

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15294 VALLADOLID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) y la reforma prevista en el art. 6 Real Decreto-Ley 3/2009 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 48/10-E, por auto de fecha 5 de abril de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Montajes Bomes, S.L., con domicilio en Valladolid, Paseo Juan-Carlos I, n.º 42, 4.º B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.-La publicidad de la declaración del presente concurso se hará de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria segunda y el art. 6.5 del Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, y el art. 23 de la Ley Concursal.

Valladolid, 15 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100029530-1